



Resolución Gerencial General Regional

Nº 165 - 2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 030-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 848758, Acta N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, Informe N° 015-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OII, el Informe N° 025-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-OII/Pyto.Coordinadora, sobre aprobación del POA 2014 del Proyecto: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica” y ampliación de plazo de ejecución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, el Gobierno Regional – Sede Central – Oficina de Imagen Institucional, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica” y ampliación de plazo de ejecución, cuyo monto de inversión es de S/. 510,548.08 (Quinientos diez mil quinientos cuarenta y ocho con 08/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de cuatro (02) meses, desde marzo del 2014 a abril del 2014, teniendo como objetivo principal que persigue el proyecto y Plan Operativo Anual (POA - 2014), con el fin de mejorar la calidad gestión informativa institucional de la Región de Huancavelica es la suficiente capacidad de gestión operativa, logística comunicacional del sistema de Información del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante el Plan Operativo General (POG) – 2013 del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica” se aprobó con un presupuesto total de S/. 1'043,831.14 (Un millón cuarenta y tres mil ochocientos treinta y uno con 14/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 012-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-OII/Pyto.Coordinadora, de fecha 20 de enero del 2014, la Lic. Yovana a. Quispe Curi – Coordinadora del proyecto, ha presentado al Lic. Adm. Oscar Bastidas Arana - Supervisor del Proyecto, su evaluación y revisión del Plan Operativo Anual (POA) – 2014 del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, emitiendo pronunciamiento favorable de aprobación;

Que, el Lic. Adm. Oscar R. Bastidas Arana - Supervisor del Proyecto, a través de la Carta N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OII/Proyecto.Supervisión, de fecha 22 de enero del 2014, luego de la evaluación y aprobación del POA 2014 del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, sobre la reprogramación de actividades consignadas en los Componentes I, II y III del proyecto por la suma de S/. 510,548.08 (Quinientos diez mil quinientos cuarenta y ocho con 08/100 Nuevos Soles), de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 165-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR. 2014

saldo por ejecutar en el presente ejercicio fiscal 2014, por lo que emite aprobación del mismo procedente la ampliación de plazo por dos (02) meses, plazo que corre a partir del 01 de marzo del 2014 hasta el 30 de abril del 2014;

Que, el Plan Operativo Anual 2014 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 030-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT) elaborado por el Comité de Evaluación de POG y POA del Gobierno Regional – Sede Central – Oficina de Imagen Institucional, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto que beneficiara la suficiente capacidad de gestión operativa, logística comunicacional del sistema de información del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Plan Operativo Anual 2014, cuenta con el formato SNIP 15 “Informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable”, mas no cuenta con el formato SNIP 16 “Registro de variaciones en la fase de inversión”, debido a que no existen variaciones de costo, así mismo, el plazo de ejecución del proyecto actualmente vigente es de 10 meses, según POA 2013 del mes de abril de 2013 a enero de 2014, iniciando realmente la ejecución del POA a partir del mes de mayo 2013 y culminando en el mes de febrero de 2014;

Que, el Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica” y ampliación de plazo de ejecución, se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 245563, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 025-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 08 de abril del 2013, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 245563, con un presupuesto de S/. 510,548.08 (Quinientos diez mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 165 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR. 2014

ARTICULO 2°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO, por espacio de dos (02) meses, solicitado por la Oficina de Imagen Institucional, en el proyecto: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, siendo la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 30 de abril del 2014, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OII/Pyto.Coordinadora.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, formular la Adenda correspondiente de ampliación de plazo de los contratos celebrados y vinculados directamente al contrato principal.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Zordevilla Huavilani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igl